



Resolución Directoral

Callao, 26 de Marzo de 2025

VISTO:

La Resolución N° 215-2024-HNDAC-DG, de fecha 13 de mayo de 2024, Informe N° 86-2025-HNDAC/OEA de fecha 18 de marzo de 2025, Memorando N° 212-2025-DG-HNDAC de fecha 24 de marzo de 2025, e Informe N° 272-2025-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna que ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, por Informe N° 86-2025-HNDAC/OEA de fecha 18 de marzo de 2025, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, la modificación de la Resolución Directoral N° 215-2024-HNDAC-DG de fecha 13 de mayo de 2024, en la que se designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317-Región Callao - Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N 001-2007-EF/77.15, que tiene como objetivo establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobiernos. Asimismo, en su Art. 49 establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de unidad ejecutora, debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, y que puedes designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, las cuales son designados mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 215-2024-HNDAC-DG de fecha 13 de mayo de 2024, se designó a los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, donde se aprecia que el Director de Administración



designado, ya no labora en la Entidad, así como el Primer Suplente dejó de ser Directora General, por lo que se hace factible reconfirmar la designación de los responsables del manejo de las cuentas de la Entidad, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 094-2025-Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 05 de marzo de 2025, se resuelve, DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora LUISA MARINA TORRES GUERRA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional de Callao;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 095-2025-Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 05 de marzo de 2025, se resuelve, DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora ANA MARIA DE LA CRUZ HUAYTALLA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional de Callao;

Que, mediante Memorando N° 212-2025-DG-HNDAC de fecha 24 de marzo de 2025 la Dirección General, informa sobre la necesidad de la actualización de las designaciones a los cargos de los responsables de los titulares y del suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicitando que la Oficina de Asesoría Jurídica emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, a través del Informe N° 272-2024-HNDAC-OAJ de fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se emita el acto resolutorio que resuelva designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317- Región Callao, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, estando a que a la fecha se ha designado nuevos responsables de la Oficina Ejecutiva de Administración, así como de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y las facultades conferidas en Resolución Directoral N° 125-2025-GRC/DIRESA/DG de fecha 06 de marzo de 2025, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA 1317 – REGION CALLAO - HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
LUISA MARINA TORRES GUERRA	DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	07245182
ANGELO JAVIER TAPIA CALLOHUANCA	TESORERO	25860311

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ANA MARIA DE LA CRUZ HUAYTALLA	DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	25847636
ANDY WILLIAN LAGOS QUINTANA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	40504505





Resolución Directoral

Callao, 26 de *Marzo* de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición Directoral que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento, monitoreo y difusión del presente acto resolutivo a la Oficina Ejecutiva de Administración, en coordinación con los demás estamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los miembros responsables del manejo de las cuentas bancarias, y a los estamentos correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N°27806, ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dr. ROLANDO PEDRO ARRIANZEN TANTACHUCO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 15421 R.N.E. 7912

